



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3338-2024-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2024

VISTO el Oficio N° 0841-2024-DIGA-UNE, del 08 de noviembre del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que con Oficio N° 0749-2024-UFP-UA-UNE, del 07 de noviembre del 2024, el Responsable de la Unidad Funcional de Programación y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento tramitan ante la Dirección General de Administración la exclusión de once (11) procedimientos de selección, los cuales se detallan en el expediente que adjuntan; así también, solicitan la inclusión de tres (3) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS AULAS DE LA ESCUELA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y AMBIENTES DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE”; Adjudicación Simplificada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COCINA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS PARA LA CONFIABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL COMEDOR UNIVERSITARIO”; y, Adjudicación Simplificada “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ALTAMENTE ESPECIALIZADOS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS”, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informes N° 320-2024-UP, N° 321-2024-UP y N° 327-2024-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender los requerimientos, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3338-2024-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2024

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0105-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el área competente efective la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV

INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 C) SIGLAS :
 F) ALEGO :

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
 UNIV. NAC. DE EDUC. ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNIDAD EJECUTORA:
 RESOLUCIÓN N° 005-2024-UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

B) AÑO :
 E) RUC :

2024
 2017459271

N.º REF	Item Único - Resol. Item	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM RECEBIENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	REQUISITOS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CORRIDO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PRESTADOR DEPA PROV DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	BONDAD DE SELECCIÓN	ÁREAS ENCARGADAS DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
76	1.- Único	Para generar el archivo XML para el SEACE Presiónes CTRL. * O	1.- Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación simplificada	2.- SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES INDUSTRIAL Y AMBIENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	36 - Servicios	1 - Soles	356071.20	15 01 18	00	11 - Noviembre 24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			0 - SI		
77	1.- Único	1.- Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación simplificada	01 BIENES	0 - NO			1. SERVICIOS DE MATERIALES DE COCINA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS PARA LA CONFORTABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL MEJOR UNIVERSITARIO	46-UNIDAD	1 - Soles	117056.00	15 01 18	00	11 - Noviembre 24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			0 - SI		
						1		Faz de guandín con 1 asa	UNIDAD	1 - Soles	15400	15 01 18	00							
						2		Faz de guandín con 2 asas	UNIDAD	1 - Soles	17478	15 01 18	00							
						3		Barrojo de Guambur de 5 divisiones	UNIDAD	1 - Soles	84168	15 01 18	00							
78	1.- Único	1.- Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación simplificada	01 BIENES	0 - NO			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ALTAMENTE PRODUCTIVOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS	46-UNIDAD	1 - Soles	140024.10	15 01 18	00	11 - Noviembre 24 - Procedimiento	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO				0 - SI	
						1		Horno casero	UNIDAD	1 - Soles	54320	15 01 18	00							
						2		Horno para pabó a la brasa	UNIDAD	1 - Soles	27742.5	15 01 18	00							
						3		Cámaras de refrigeración	UNIDAD	1 - Soles	57951.60	15 01 18	00							

